

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 12/2018 de fecha 12 de enero de 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.

OFICIO No. F.22.01.01.02/2535/17

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de
diciembre de 2017

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 registrado con la bitácora número 22/HS-0018/09/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 01 de septiembre de 2017, presentado por la persona moral **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, a través del **C. Carlos Stelios Moissidelis Perusquía**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 1 (un) nuevo vehículo en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número **22-14-PS-V-01-94**, y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 28 de octubre de 1994, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió mediante el Oficio No. A00.DGNA.-10129, la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la empresa Proveedores Químicos y Materiales, S.A. de C.V.
- II. Que con fecha 18 de marzo de 1999, el Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, mediante el Oficio No. DOO.-800/1727, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**
- III. Que con fecha 13 de julio de 2001, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 494 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IV. Que con fecha del 07 de enero del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 011 la ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.
- V. Que con fecha del 08 de abril del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. 310 la Ampliación de la autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

- VI. Que con fecha del 12 de noviembre del 2002, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/1138/02, la ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VII. Que con fecha 21 de febrero del 2003, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/208/03, la modificación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VIII. Que con fecha del 28 de mayo del 2003, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0636/03, la baja de un vehículo en la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IX. Que con fecha del 11 de junio del 2003, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0718/03, la modificación de la autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.
- X. Que con fecha del 6 de marzo del 2004, esta Delegación emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0274/04, la modificación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-04**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.
- XI. Que con fecha del 21 de abril del 2005, esta Delegación Federal emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0695/05, la modificación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el gobierno del estado.
- XII. Que con fecha 06 de marzo de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0231/06, la modificación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.
- XIII. Que con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/01146/06 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.
- XIV. Que con fecha 18 de diciembre de 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/01735/06 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.
- XV. Que con fecha 20 de noviembre de 2007, esta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

- XVI. Que con fecha 06 de marzo de 2008 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 la Modificación a la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.
- XVII. Que con fecha 14 de julio de 2008 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.02.01/1096/08 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- XVIII. Que con fecha 24 de julio de 2009 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XIX. Que con fecha 23 de agosto de 2010 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 la modificación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XX. Que con fecha 16 de diciembre de 2010 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).
- XXI. Que con fecha 05 de abril de 2011 esta Delegación Federal, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 la Ampliación de la Autorización No. **22-14-PS-V-01-94** a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, thinner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

- XXII. Que con fecha 13 de junio de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.
- XXIII. Que con fecha 02 de agosto de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.
- XXIV. Que con fecha 05 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
- XXV. Que con fecha 24 de julio de 2014 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.
- XXVI. Que con fecha 13 de abril de 2015 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje; así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados
- XXVII. Que con fecha 19 de enero de 2016 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0098/16 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo chasis portacontenedor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros por viaje; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizado.
- XXVIII. Que con fecha 31 de agosto de 2016 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1667/16 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y caja cerrada (1 vehículo), con una capacidad de carga de 50 toneladas, así como el cambio de placas de 1 (un) vehículo previamente autorizado.
- XXIX. Que con fecha 24 de mayo de 2017 esta Delegación Federal emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1021/17 la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la empresa **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 45,000 litros.
- XXX. Que con fecha 01 de septiembre de 2017, la persona moral **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal, el **C. Carlos Stelios Moisdels Perusquía**, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, mediante el cual solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 debido a la ampliación de su parque vehicular, pretendiendo se adicione 1 (una) unidad tipo tanque con número de serie 3ALHCYDJ8HDHZ9435 y placas de circulación SS2657E, con una capacidad total de carga de 20,000 litros por viaje.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

- XXXI. Que con fecha 28 de septiembre de 2017 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2027/17, notificado a la **promovente** en fecha 10 de octubre de 2017, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XXXII. Que con fecha 24 de octubre de 2017, la persona moral **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal, el **C. Carlos Stelios Moissidelis Perusquia**, presentó en tiempo y forma en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro escrito libre registrado con folio QRO/2017-0002112, a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/2027/17.
- XXXIII. Que la información ingresada por **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, una vez analizada y evaluada cumple con los requisitos técnicos y jurídicos aplicables en la materia, y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener como PROCEDENTE la solicitud de **alta** de la unidad número de serie 3ALHCYDJ8HDHZ9435 y placas de circulación SS2657E.

SEGUNDO.- La solicitud de ampliación es PROCEDENTE, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil Viaje
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	SS05160	1993	17,000 L
021/2005	CAJA	MEX81R00375	1RE2025	1981	24.33 Ton
022/2005	TANQUE	4433	1RE2021	1977	45,000 L
028/2005	TRACTOR	3AKJAHBD82DJ48822	SS90003	2002	54 Ton
029/2005	TRACTOR	3AKJAHBD62DJ48821	SS04249	2002	54 Ton
030/2005	TANQUE	89IG03T124	1RE1889	1989	44,500 L
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	SS02369	2007	23.586 Ton
005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	SS04297	2008	23.587 Ton
006/2007	TRACTOR	3AKJA6BG27DZ31964	SS04247	2007	26.363 Ton
007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	1RE1918	2007	24 m³
008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	1RE1888	2007	24 m³
001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	SS11587	2009	15,000 L



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SS61164	2011	23.58 Ton
006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	SS46822	2010	3,500 L
007/2010	CJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	SS23469	2009	12 Ton
008/2010	TANQUE	88IGO3T181	1RE2029	1988	35,000 L
009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	1RE5802	2008	30 Ton
010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	SS65421	2011	10 Ton
011/2010	TRACTOR	3HSCWAPT2BN376203	SS55477	2011	18 Ton
004/2011	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939410	1RE5845	1999	20 Ton
005/2011	EQUIPO ESPECIAL	3HAMSAZR0BL384589	SS99866	2011	23.59 Ton
004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	1RE7254	2013	34 Ton
005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	SS98039	2013	25 Ton
006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	SS94271	2013	25 Ton
008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	1RE7527	2012	27.5 Ton
009/2013	TANQUE	3HAMSAZR7DL294312	SS97761	2013	18,500 L
011/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939407	1RE7840	1999	30 Ton
012/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2484XP769213	1RE7841	1999	25 Ton
019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST09631	2014	25 Ton
004/2015	TRACTOR	3WKAD40X4FF859844	SS2294B	2015	17 Ton
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	1RE8825	2015	36,000 L
003/2016	VOLTEO DESMONTABLE	3ALHCYDJXGDHB4296	SS3381D	2016	25 Ton
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	1RE9571	2016	45,000 L
012/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHF7502	SS2458D	2016	25 Ton.
013/2016	TRACTOR	3WKAD40X3GF866219	SS2459D	2016	25 Ton.
007/2017	TANQUE	3C9H54330HC001014	1RF2199	2017	45,000 L

ESTA AMPLIACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga útil/Viaje
017/2017	TANQUE	3ALHCYDJ8HDHZ9435	SS2657E	2017	20,000 L



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

TERCERO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 37 (treinta y siete) con una capacidad de carga total de 626.536 (seiscientos veintiséis punto quinientos treinta y seis) toneladas; 324,500 (trescientos cuatro mil quinientos) litros y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos, reactivos, corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

La unidad con número de serie 3ALHCYDJ8HDHZ9435 (esta ampliación), se autoriza para uso exclusivamente privado y no puede ser habilitada para la explotación de servicio a terceros; podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Acetato de Etilo
Acetona
Ácido Clorhídrico
Ácido sulfúrico agotado
Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido
Benceno
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Éter Monobutílico del etilenglicol
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Hexanos
Hidróxido de Sodio en solución
Hipocloritos en solución
Isocianatos N.E.O.N. o Isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N.
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (ácidos fuertes y débiles inorgánicos contaminados y/o gastados)
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (bases fuertes y débiles inorgánicos contaminados y/o gastados)
Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. (ácido nítrico, ácido crómico, ácido bórico, gastados y/o contaminados)
Líquido inflamable N.E.P. I, II y III (resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas; líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico)
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I, II y III (resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente; solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos; adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas)
Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (soluciones contaminadas con sustancias corrosivas)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (aceites gastado y/o contaminados, gasolina, diésel, turbosina, combustóleo, contaminados y/o gastados)
Metanol
Metilisobutilcetona
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados, residuos líquidos base agua, agua contaminada, agua con aceite, agua con hidrocarburos, agua con refrigerante y soluble sucio)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (reactivos de laboratorio, residuos líquidos oxidantes, poliol, materiales líquidos fuera de especificaciones o caducos, farmacéuticos líquidos contaminados, aminos contaminados e hidróxido de amonio contaminado)

Sosa caustica en solución

Tolueno

Xileno

CUARTO.- Al ser objeto de la presente modificación el cumplimiento de la autorización 22-14-PS-V-01-94 y las condiciones emanadas de ellas, con la finalidad de evitar dejar en estado de indefensión a **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, en cuanto al cumplimiento de la normatividad aplicable vigente y atendiendo a la condicionante 27 de la autorización antes aludida que a la letra establece:

"27.- Cuando se tenga previsto realizar cambios, modificaciones o alteraciones a lo aquí autorizado, deberá notificarlo a este Instituto Nacional de Ecología, con la debida anticipación a efecto de actualizar la presente Autorización."

*El subrayado es nuestro

Es así, que se actualizan las condiciones estipuladas en la autorización 22-14-PS-V-01-94 expedida por el extinto Instituto Nacional de Ecología, y que ahora son atribuciones de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, únicamente en lo que ve al transporte y recolección de residuos peligrosos, como sigue:

Se suprimen las siguientes CONDICIONANTES:

3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la autorización 22-14-PS-V-01-94, así como la XL de la ampliación que consta en el oficio No. F.22.01.01.02.0098/16.

Se adicionan, las siguientes CONDICIONANTES (ya contenidas en el oficio No. F.22.01.01.02.0098/16) :

29. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá remitir anualmente a esta Dependencia, oficio expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el que se indique el cumplimiento a lo indicado en las condicionantes de la presente Autorización, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia.
30. En caso de que **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo) únicamente deberá presentar a esta Delegación Federal el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.
31. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados y clasificados.
32. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
33. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer
párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y
II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

PAALV2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-V-01-94
(AMPLIACIÓN)

34. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
35. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, que deberán contemplar daños y remediación de sitio como lo señala el artículo 76 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
36. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.** no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí señalados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte de residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993.
38. **Procesos Ambientales Alfa, S.A. de C.V.**, deberá entregar los residuos peligrosos transportados ante empresas autorizadas por la Secretaría para su manejo o disposición final.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Ampliación de Autorización No. **22-14-PS-V-01-94**, emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio SMA-QRO-494 del 13 de julio de 2001, permanecen vigentes.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p.: Q.F.B. Martha García Irujo, Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. César Muñoz Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.munillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, jpena@profepa.gob.mx; aseguarte@profepa.gob.mx

C. c. p. Archivo

22/HS/18/09/17
OMALSVTHG/O/JJMM

